



2021/CP/019

ANEXO III

CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

AYUDA

AYUDA: ED431G 2019/01 – CITIC – Centro de Investigación do Sistema Universitario de Galicia – Contrato financiado con cargo a las *Axudas para a acreditación, estruturación e mellora de centros de investigación do Sistema Universitario de Galicia*, de la Consellería de Cultura, Educación e Universidade da Xunta de Galicia, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco del eje 1 del Programa Operativo FEDER Galicia 2014-2020 (objetivo específico 1.2.3), en un porcentaje del 80%, y por la Secretaría Xeral de Universidades de la Consellería de Cultura, Educación e Universidade de la Xunta de Galicia, en un 20% (Orden del 19 de septiembre de 2019 de la Consellería de Educación, Universidade e Formación Profesional).

CENTRO: CITIC – Centro de Investigación en Tecnoloxías da Información e as Comunicaciós. Vicerrectorado de Política Científica, Investigación y Transferencia. UDC.

OBJETO DEL CONTRATO: Colaborador/a en las tareas de la ayuda de investigación que se indica. Contratación de un/a **Ayudante de apoyo a la investigación** para realizar tareas en el área de **Transferencia Tecnológica e Innovación** del CITIC.

LUGAR Y HORARIO: Edificio CITIC. De lunes a jueves de 09:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00, y viernes de 9:00 a 14:30 (37,5 horas semanales).

GRUPO DE COTIZACIÓN EN EL RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL: Grupo III

CATEGORÍA PROFESIONAL *(ACUERDO DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2014 SOBRE EL PERSONAL CONTRATADO CON CARGO AL CAPÍTULO VI DE LOS PRESUPUESTOS DE LA UDC)

Investigador asociado * Investigador en formación * Requiere matrícula programa doctorado SUG

Técnico de apoyo a la investigación Ayudante de apoyo a la investigación

Técnico administrativo Ayudante administrativo

JORNADA Tiempo Completo: Tiempo Parcial:

DURACIÓN 12 meses (hasta marzo 2022, incluido) FECHA APROX. DE INICIO 01/04/2021

RETRIBUCIONES BRUTAS: 2.500,17 €/mes incluidas pagas extra. COFINANCIADO CON FONDOS FEDER, EJE 1 PROGRAMA OPERATIVO FEDER GALICIA 2014-2020, OBJETIVO ESPECÍFICO 1.2.3

PARTIDA PRESUPUESTARIA: **61.40.24.20.01.541A.649.02.00**

* El pago de la retribución se realizará en 12 mensualidades (se incluye en cada mensualidad la parte proporcional de paga extraordinaria correspondiente)

REQUISITOS

TITULACIÓN: Bachillerato, BUP, FP II, ciclo formativo de grado superior (titulación reconocida en España)

EXPERIENCIA: Ver memoria de la convocatoria

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia D.N.I.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG

Código Seguro De Verificación	C/izcXm4R20rSSxZVTsqpQ==		Estado	Data e hora
Asinado Por	Manuel Francisco González Penedo		Asinado	22/01/2021 14:37:24
Observacións			Página	1/4
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/C/izcXm4R20rSSxZVTsqpQ==			



REQUISITOS: Los requisitos deben cumplirse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

LUGAR: Enviar documentación (copia DNI, copia titulación académica, CV y documentación justificativa de los méritos) por correo electrónico a rrhh@citic-research.org, indicando en el asunto **la referencia del contrato (2021/CP/...)** y el nombre de la persona candidata

PLAZO: 10 días hábiles desde el día siguiente a la publicación en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la UDC.

ÓRGANO DE SELECCIÓN Y PUBLICACIÓN RESOLUCIÓN

ÓRGANO: Manuel F. González Penedo (Director del CITIC) y Javier Pereira Loureiro (Subdirector del CITIC).

LUGAR DE PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN: En la web del CITIC en:

<https://citic.udc.es/empleo/>

A Coruña, 22 de enero de 2021

EL INVESTIGADOR PRINCIPAL

Fdo.: Manuel F. González Penedo

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia D.N.I.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

**Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG*

Código Seguro De Verificación	C/izcXm4R20rSSxZVTsqpQ==		Estado	Data e hora
Asinado Por	Manuel Francisco González Penedo		Asinado	22/01/2021 14:37:24
Observacións			Páxina	2/4
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/C/izcXm4R20rSSxZVTsqpQ==			





MEMORIA

TAREAS A REALIZAR

El Centro de Investigación de Galicia CITIC está formado por más de 150 investigadores. En el marco de las *Axudas para a acreditación, estruturación e mellora de centros de investigación do SUG*, se contempla la realización de varios proyectos y la captación de personal cualificado para llevar a cabo las tareas derivadas de dichos proyectos.

Las tareas a realizar dentro del proyecto de investigación relacionado con este contrato son:

- Gestión e incremento de la colaboración con las empresas del sector TIC.
- Captación y gestión de contratos de I+D+i con empresas y organismos públicos y privados.
- Apoyo a la formación específica en TIC del centro.
- Promoción de la I+D+i del centro en eventos empresariales e institucionales.
- Apoyo a la protección del conocimiento.
- Creación y gestión de demostradores tecnológicos.

JUSTIFICACIÓN DURACIÓN DEL CONTRATO

La duración para estas tareas se estima en 12 meses, con una dedicación a tiempo completo.

REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

Requisitos

- Bachillerato, BUP, FP II, ciclo formativo de grado superior (titulación reconocida en España).

Criterios de selección

- Poseer experiencia laboral acreditable en la gestión de cartera de clientes del sector TIC: 5 puntos por año trabajado (máximo de 25 puntos).
- Poseer experiencia laboral acreditable como formador especializado en TIC: 5 puntos por año trabajado (máximo de 25 puntos).
- Poseer formación específica acreditable como formador TIC: 5 puntos por certificado presentado (máximo de 20 puntos).
- Otros méritos no considerados en los puntos anteriores. Se valorará formación o experiencia adicional (cursos, prácticas, jornadas, etc): 0,5 puntos por curso/jornada (máximo de 5 puntos).
- Entrevista personal, en caso de considerarse necesario (máximo 25 puntos).

En caso de no existir ninguna persona candidata con puntuación superior a 60 puntos el puesto quedará desierto.

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia D.N.I.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

**Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG*

Código Seguro De Verificación	C/izcXm4R20rSSxZVTsqpQ==		Estado	Data e hora
Asinado Por	Manuel Francisco González Penedo		Asinado	22/01/2021 14:37:24
Observacións			Páxina	3/4
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/C/izcXm4R20rSSxZVTsqpQ==			



**NORMAS DE PUBLICIDAD**

El contrato se adecuará a las instrucciones de publicidad de la Secretaría Xeral de Universidades de la Consellería de Cultura, Educación e Universidade – Xunta de Galicia, establecidas para las *Axudas para a acreditación, estruturación e mellora de centros de investigación do S.U.G.* (convocatoria 2019).

Debe llevar en el anverso un sello en el que se indiquen las siguientes circunstancias:

- a. Logo de la Unión Europea
- b. Logo de la Xunta de Galicia

Debe llevar las frases “*Subvencionado pola Consellería de Cultura, Educación e Universidade*” y “*Cofinanciado nun 80% polo FEDER, no marco do eixe 1 do Programa Operativo FEDER GALICIA 2014-2020 (obxectivo específico 1.2.3), no marco das Axudas para a acreditación, estruturación e mellora de centros de investigación do Sistema Universitario de Galicia*”.

Se hará mención expresa a:

- Nombre de la unidad de investigación: **Centro de Investigación en Tecnoloxías da Información e as Comunicacions (CITIC)** y a su condición de **Centro de Investigación do Sistema Universitario de Galicia**.
- Convocatoria: **Orde de 19 de setembro de 2019 pola que se establecen as bases reguladoras para a concesión, en réxime de concorrencia competitiva, das axudas para a acreditación, estruturación e mellora de centros de investigación do Sistema Universitario de Galicia (DOG 25/09/2019)**.

En cumplimiento de las instrucciones de Publicidad de la Xunta de Galicia, los beneficiarios obligatoriamente deberán dar publicidad del origen de la financiación de la actividad subvencionada, haciendo referencia expresa en todas las publicaciones, charlas, comunicaciones, etc. que la persona candidata produzca durante el período de contratación, con la inclusión del siguiente texto:

“El CITIC como Centro de Investigación del Sistema Universitario de Galicia es financiado por la Consellería de Cultura, Educación e Universidade de la Xunta de Galicia a través del Fondo Europeo de Desarrollo Rexional (FEDER) con un 80%, Programa operativo FEDER Galicia 2014-2020 y el 20% restante de la Secretaría Xeral de Universidades (Ref ED431G 2019/01).”

A Coruña, 22 de enero de 2021

EL INVESTIGADOR PRINCIPAL

Fdo.: Manuel F. González Penedo

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia D.N.I.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

**Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG*

Código Seguro De Verificación	C/izcXm4R20rSSxZVTsqpQ==		Estado	Data e hora
Asinado Por	Manuel Francisco González Penedo		Asinado	22/01/2021 14:37:24
Observacións			Páxina	4/4
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/C/izcXm4R20rSSxZVTsqpQ==			

